

MENDOZA, **13 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 39505/22 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva**" Niveles A, B, C y D; "**Iniciación a Lectura Musical**" y "**Lectura Musical I a IV**", de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° 289/22-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/21-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/21-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Decanato mediante resolución N° 88/21-CD,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° 289/22-CD. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva**" Niveles A, B, C y D; "**Iniciación a Lectura Musical**" y "**Lectura Musical I a IV**", de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: Lucas RAMALLO

Suplente: Miguel MARYLLACK

Por los egresados:

Titular: Yanet GERICÓ

Suplente: Lucía PUPARELI

Por los alumnos:

Titular: María Paz LAUDADIO

Suplente: Marcelo Francisco ALLENDE

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 37475/21 .

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 528


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO